

TERCERO:

Consta en el expediente el preceptivo Informe de Legalidad, de fecha 19 de julio de 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extra. Núm. 2 de 30 de enero de 2017).

CUARTO:

Se advierte que dichas correcciones no suponen modificación presupuestaria alguna, no obstante se somete a su intervención por si esta fuera necesaria.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente esta Consejería de Presidencia y Administración Pública **PROPONE** que se adopte el siguiente acuerdo por el:

Consejo de Gobierno, previo Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Administración Pública, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

UNO:

Aprobar la "Modificación de RPT 2021 por errores detectados", en los términos expuestos en los DOS Informes de la Dirección General de Función Pública, refrendados ambos por la Mesa General de Negociación de Personal Funcionario y Laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla.

DOS:

Se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad, las modificaciones sobre la RPT 2021 aprobadas:

"

Melilla 9 de agosto de 2022,
El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany